SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVEN-
TA Y UNO.

Atento que Juan Fernández Marín de Portillo del
caudal del pósito que a dado [illegible] para que
se le admita con la justificación que
se requiere nombran de [illegible] conforme
[illegible] por comisario para [illegible]
a D. Diego Ordóñez Padilla que está nombrado
regente de la iglesia =
Y lo mismo para [illegible] de
las [illegible] para [illegible] de las
[illegible] que sean de dicho [illegible] de las
[illegible] conformidad nombran
[illegible] de [illegible] con conformidad nombran
por comisario para [illegible] señora
D. Diego Ordóñez que está nombrado regente de
la iglesia =
Y en la forma referida se acabó este ayun-
tamiento y lo firmaron sus mercedes =
[illegible]

Juan Antonio Giménez de Bebe[illegible] — Lorenzo Marín

Blas [illegible] y Ordilla

[illegible]

Don Diego Ordóñez Padilla — Diego Cano Marín

Fernando Navarro Martínez — Pedro [illegible] Aguilar

[illegible]

Martín Andrés [illegible] Martínez